

Fallo ordena restitución de tierras arrebatadas por las Farc en Felidia, zona rural de Cali

En un fallo que es histórico para el Valle del Cauca, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali profirió la primera sentencia que beneficia a una víctima de grupos armados ilegales. Lo que significa que la tierra que fue apropiada de forma ilegal por un grupo guerrillero será legalmente devuelta a su dueño original.

El predio, ubicado en el sector de Felidia, en zona rural de Cali, estaba abandonado hace varios meses, informó la dirección regional del Programa de Restitución de Tierras.

Este lote, el primero que sería entregado a una de las víctimas de la violencia en el Valle, fue apropiado de manera ilegal, al parecer por la guerrilla, en 1998.

El dueño del predio es un hombre que hoy tiene 80 años y que, a raíz del desplazamiento al que se vio forzado, sufre de problemas de salud. Luego de verse obligado a abandonar Felidia, se trasladó al municipio de Candelaria.

La Unidad de Restitución de Tierras, capítulo Valle, sirvió como representante de la víctima y además apoyó la búsqueda de las pruebas para comprobar que el dueño legítimo fue obligado por los guerrilleros a abandonar ese terreno junto a su familia.

Durante el proceso jurídico, que se inició hace año y medio, se determinó que el afectado habitó el terreno de Felidia durante varios años y que su sostenimiento económico dependía de la explotación agrícola porque sembraba hierbas aromáticas y árboles frutales.

El fallo judicial, proferido hace dos días, además de amparar el derecho a la restitución de la víctima, ordenó realizar el encerramiento del predio. Además, en coordinación con la CVC se realizará un mejoramiento del lote, para que sea usado de nuevo para siembra de cultivos agrícolas.

El fallo también implica que se adelanten las gestiones necesarias para que la víctima del destierro sea beneficiaria del programa de alivio de pasivos. Es decir, que recibirá auxilios en su deuda de acueducto y energía, además se le dará apoyo para cubrir el impuesto predial y contribución de valorización.

La Fiscalía General de la Nación fue igualmente oficiada por el Juzgado Primero Civil para que se investiguen los hechos de los que fueron víctimas el desplazado y su familia.

Fallo ordena restitución de tierras arrebatadas por las Farc en Felidia, zona rural de Cali

En el oficio del juzgado al ente investigador se solicita que se adopten las decisiones pertinentes para contribuir a que se haga justicia en ese caso particular.

Frente a este primer fallo de restitución de tierras a una víctima en el Valle del Cauca, Sergio Rodríguez, director regional del programa de Restitución de Tierras, aseguró que “seguirán presentándose solicitudes de restitución antes los jueces especializados, con quienes conjuntamente y con independencia, se continúa trabajando a favor de las víctimas. A partir de ahora, serán recurrentes los fallos judiciales que propenderán medidas que busquen una restitución integral y sostenible”.

www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/fallo-ordena-restitucion-tierras-arrebatadas-por-farc-felidia